

# ¿Cómo tramitar la renovación de Línea de Crédito Inbursa Comercial?

Si cuentas con un crédito vigente de Línea Inbursa Comercial y cumples con:

- ✓ Al menos 12 mensualidades pagadas.
- ✓ Buen historial Crediticio.

Puedes realizar la renovación del crédito.

Solo necesitas contactar a tu Asesor del Grupo Financiero y presentarle la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de contrato AFI-46 (Versión Vigente) Línea Crédito Inbursa Comercial debidamente requisitado y con firma(s) autógrafa(s)
- ❖ Identificación Oficial vigente del cliente o del representante legal de la Persona Moral (Credencial de elector o Pasaporte) con leyenda de variación de firma.
- ❖ Último recibo telefónico completo de la línea invitada (no mayor a 3 meses) a nombre del Titular del Crédito.
- ❖ Certificado de Crédito Tienda Telmex, se obtiene desde el portal Telmex.
- ❖ Últimos 2 estados de cuenta completos con cuenta CLABE del banco de su preferencia en la cual se depositará el crédito (sólo si la cuenta no es de Banco Inbursa) a nombre del titular de la cuenta.
- ❖ Tabla de Amortización por el monto solicitado a nombre del titular del crédito y con firma autógrafa del Cliente o Representante Legal.
- ❖ Últimas 2 Declaraciones Anuales de Impuestos con Acuse, Sello Digital y Cadena Original. Impreso desde el sitio de internet del SAT (sin leyenda "Sin validez oficial"). Para el régimen de incorporación fiscal (antes REPECO) es necesario contar con los últimos 12 pagos bimestrales.
- ❖ Constancia de Situación Fiscal (impresión generada no mayor a 3 meses, se obtiene a través de la página del SAT).
- ❖ Acta constitutiva, principales modificaciones y facultades del apoderado con su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- ❖ Carátula Línea de Crédito Inbursa Persona Moral obligatorio ingresar AFI-144 (Versión Vigente), debidamente requisitado y con firma(s) autógrafa(s) del titular del crédito.
- ❖ Carátula Línea de Crédito Inbursa Persona Física con Actividad Empresarial obligatorio ingresar AFI-142 (Versión Vigente), debidamente requisitado y con firma(s) autógrafa(s) del titular del crédito.

